

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 851

VIEDMA, 9 de Abril de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0286/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/24 con el Sr. Mauricio Alejandro Maldonado Maldonado tendiente a la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AB809AW, asignado al Ministerio Público Fiscal de la IIIera. Circunscripción Judicial en la ciudad de El Bolsón.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud efectuada por la Secretaría de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General de fs. 01/03 donde informa que el vehículo fue retirado de circulación por un desperfecto mecánico que impide su utilización, siendo el único vehículo afectado al Ministerio Público de la Defensa, fundamental para la tarea de investigación y necesario para el tránsito en la zona, adjuntando presupuesto de referencia a fs. 04/09.-

Que a fs. 26 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se enviaron formularios de pedidos de presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones: del Sr. Mauricio Alejandro Maldonado (fs. 44/45 vta.), del Sr. Fernando Hernandez M. (fs. 46/47 vta.) y la Sra. Valeria B. Romero (fs. 50/51 vta.).

Que el costo total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.733.000,00) y se ha calculado teniendo en cuenta valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto requerido y presentado por el Sr. Mauricio Maldonado (fs. 44/45 vta.), el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 57.

Que a fs. 58/58 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o)

de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 65/66).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa N° 016/24 con el Sr. Mauricio Alejandro Maldonado Maldonado, CUIT N° 20-92535349-4, con domicilio legal y comercial en calle Sarmiento N° 3860 de la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro para la adquisición de repuestos y reparación del vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AB809AW, asignado al Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial en la ciudad de El Bolsón, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ **1.733.000,00**).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	296 Repuestos y accesorios	\$ 1.163.000,00
12-00	10	332 Mantenimiento y Reparación de vehículos	\$ 570.000,00
			\$1.733.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a el Sr. Mauricio Alejandro Maldonado Maldonado.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. Mauricio Alejandro Maldonado Maldonado, al Sr. Fernando M. Hernandez y a la Sra. Valeria B. Romero, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

j.l.


Cra. ANDREA E. TELLERiarTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro